

# Comunicado

---



0



A- A A+

29 de Mayo del 2014

La Comisión Estatal de Derechos Humanos de Nuevo León da a conocer a la sociedad su postura sobre la reforma al Artículo 1º de la Constitución del Estado de Nuevo León para elevar a rango

constitucional el derecho a la vida desde fecundación, aprobada en la primera votación este 28 de mayo en el Congreso del Estado.

Al requerirse de una segunda ronda de votación para la aprobación formal de esta reforma, la CEDHNL considera que es indispensable que respetuosamente se escuchen los diferentes posicionamientos que sobre la misma se han manifestado por parte de diferentes actores de la sociedad.

Es importante para la vida democrática de nuestra sociedad que prevalezca la atención al bien común y a la conciliación; así como a los derechos, intereses y posiciones ideológicas, características de todas las sociedades.

La CEDHNL será respetuosa de los tiempos legales para determinar las acciones que como organismo de defensa de los Derechos Humanos realizará en respuesta y seguimiento a esta reforma, para lo cual analizará los antecedentes que sobre este tema existan en los criterios jurisprudenciales nacionales e internacionales sobre los alcances del derecho a la vida y de los derechos de la mujer, buscando una interpretación de estos preceptos jurídicos desde los principios de integralidad, interdependencia, progresividad, e indivisibilidad de los derechos humanos.

Finalmente, la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Nuevo León externa su confianza en las instituciones democráticas y en las organizaciones de la sociedad civil de nuestro estado, haciéndoles un respetuoso llamado a buscar que en este proceso de análisis y revisión del Artículo Primero de la Constitución nuevoleonense se alcance un acuerdo con un amplio respaldo y consenso de la sociedad.